

Perspectivas de Familia: N°3

Convivencia escolar

La necesidad de incluir a *las familias*
en las reformas legales y políticas



Perspectivas de Familia: N°3

Convivencia escolar

La necesidad de incluir a *las familias*
en las reformas legales y políticas

Atribución: Gubbins, V (2025). Convivencia escolar: La necesidad de incluir a las familias en las reformas legales y políticas. Escuela de Ciencias de la Familia, Universidad Finis Terrae.

Autor: Verónica Gubbins

Diseño: Daniela Moyano Dávila

© 2025 CC BY 4.0.

Marzo: tiempo de volver a clases para los 3.582.932 de niños, niñas y jóvenes chilenos/as, profesionales de las escuelas y de modo indirecto, también para sus familias. Cambia por completo la experiencia y organización cotidiana de toda la familia, sus tiempos, los horarios, las demandas institucionales, las exigencias económicas y, para aquellas familias con hijos

e hijas en edad escolar, nuevas demandas de participación y presencia en la escuela. Se retoma el rol de “apoderado” ante el establecimiento educacional con todas las oportunidades de informarse y acompañar

el proceso educativo y formativo de hijos e hijas. Al mismo tiempo, encontrarse con distintos modos de convocar a participar, enfrentar y resolver las disposiciones y respuestas de los apoderados a estas convocatorias. Estas diferencias dependerán, evidentemente, del tipo de relación que la escuela haya construido con las familias y viceversa.

Cambia por completo la experiencia y organización cotidiana de toda la familia, sus tiempos, los horarios, las demandas institucionales, las exigencias económicas y, para aquellas familias con hijos e hijas en edad escolar, nuevas demandas de participación y presencia en la escuela

Es cierto que hay escuelas cuyas relaciones con las familias destacan por su capacidad de entendimiento y colaboración entre ambos (Montecinos, Sisto y Ahumada, 2010). Sin embargo, datos aportados por la Superintendencia de Educación de Chile informan que entre los años 2019 y 2022 se produjo un aumento de un 137% más de denuncias relacionadas con la

discriminación, maltrato entre familias y con diversos actores de la escuela y 90% más entre los años 2022 y 2024. El mayor aumento se observa en relación al maltrato entre padres, madres y/o apoderados (as) (162%).

Le sigue el maltrato del personal de un establecimiento educacional a padre, madre y/o apoderado (110%). Más atrás, un 27% de aumento de denuncias relativas a maltrato de padre, madre y/o apoderado (a) hacia el personal del establecimiento (docentes, educadores, otro) (SUPEREDUC, 2023). Muchas de estas denuncias han sido registradas por diversos me-

Según la Superintendencia de Educación de Chile

Se produjo un aumento de

137%



más de denuncias relacionadas con la discriminación, maltrato entre familias y con diversos actores de la escuela

dios de prensa (Colegio de Profesores, 2022; EMOL, 2024).

Tradicionalmente, la convivencia escolar se ha enfocado en las interacciones entre estudiantes, profesores y directivos. En particular, vinculada a la violencia y la efectividad en materia de resultados escolares de las escuelas. De tal forma, se ha descuidado el papel crucial que desempeñan las relaciones familia-escuela en su construcción. Una tendencia similar se advierte en el debate legislativo sobre la materia. Ejemplo de aquello es lo que se plantea en el proyecto de ley sobre Convivencia, Buen Trato y Bienestar de las Comunidades Educativas, que se encuentra en segundo trámite constitucional en el Congreso (Boletín N° 16901-04, 2024; Mensaje N° 102-372). El proyecto se plantea como principal

propósito “prevenir y erradicar el acoso escolar, la discriminación y todo tipo de violencia en los establecimientos educacionales”, pero una mirada más detallada de lo que allí se propone plantea interrogantes respecto de ¿por qué no aborda de manera más explícita la promoción de relaciones dialogantes y colaborativas entre familias-escuela? El énfasis del proyecto está puesto en las relaciones estudiantiles y con los profesionales de las escuelas. La referencia a las relaciones entre familias-escuela son muy tenues. Su invisibilización impide responder a lo que la evidencia ha sostenido. A saber, que este es un territorio tan vulnerable a las diferencias y discrepancias como son las relaciones intra-escolares y que, a falta de formación y herramientas para enfrentarlas, pueden convertirse en violencia.

En términos teóricos, el tipo de vínculo que se construye entre familias y profesionales de la escuela construye ambientes educacionales donde se encuentran y superponen influencias socializadoras tan importantes como la que se produce en el aula y en el hogar (Epstein, 2013). Esta superposición será más fácilmente integrada por el estudiantado en la medida que estos/as perciban continuidades culturales,

normativas y colaboración entre su familia y su escuela. En contraposición, será menos asimilable en la medida que las discontinuidades, discrepancias y conflictividad aumenten entre ambos y sean interpretadas por los niños/as como tales (Bronfenbrenner, 2002). Es la interpretación que los y las estudiantes construyen de las prácticas, estilo comunicativo y capacidad de diálogo percibidas (entre los adultos de ambas instituciones) parte de los factores que afectan inevitablemente el curso de la trayectoria escolar de la infancia y juventud (Bronfenbrenner, 2005).

Sin embargo, la limitada participación parental en la educación chilena y el reconocimiento de los profesionales de las escuelas de no contar con la formación y herramientas para mejorarla, dificulta integrar en la gestión y cultura escolar, la relación entre familias-escuela como otra dimensión tan relevante para el desarrollo académico, socioemocional y

ciudadana del estudiantado (Franco, 2021).

Existe escasez de conocimiento acerca de este fenómeno, lo cual limita su comprensión, pero ese antecedente no impide reflexionar sobre lo que allí ocurre y avanzar en propuestas de acción que contribuyan a disminuir estos problemas y ampliar la ocurrencia de una convivencia entre familias-escuela basada en el diálogo, entendimiento y coordinación de acciones mutuamente satisfactorias.

En el marco del “deber y rol del Estado para la adopción de medidas

Existe escasez de conocimiento acerca de este fenómeno, lo cual limita su comprensión, pero ese antecedente no impide reflexionar sobre lo que allí ocurre y avanzar en propuestas de acción que contribuyan a disminuir estos problemas y ampliar la ocurrencia de una convivencia entre familias-escuela basada en el diálogo, entendimiento y coordinación de acciones mutuamente satisfactorias.

que promuevan una buena convivencia y buen trato” (Mensaje N° 102-372, objetivo 1, p. 6) que define este proyecto de ley, y desde el enfoque de Escuela Total que sustenta la Política de Convivencia Educativa recién actualizada (MINEDUC, 2024), se

esperaría encontrar lineamientos específicos orientados al cuidado, buen trato, valoración, participación e inclusión, también entre familias-escuela.

A este respecto, se podría considerar algunas de las propuestas siguientes:



Gobernanza escolar democrática y convivencial: reconociendo la centralidad de que las personas involucradas en esta relación, avancen hacia nuevos modos de relacionarse, su efectividad dependerá de las lógicas culturales institucionales. A este respecto, la literatura es clara: una gobernanza escolar democrática y convivencial configura modos de organización, participación y modelaje favorecedores de buen trato y bienestar de las comunidades educativas (Collet y Grinberg, 2022). Para estos efectos, invitamos a revisar los mecanismos de organización y funcionamiento de los centros de padres y apoderados en las escuelas.



Centros de padres y consejos escolares: se hace necesario regular obligatoriedad de que cada escuela cuente con un solo centro de padres y apoderados con legitimidad representativa ante sus pares. Esto, en favor de una participación deliberativa y decisoria y no solo consultiva de los apoderados en los consejos escolares.



Nuevos equipos de convivencia en las escuelas: definir con más claridad los modos de articulación que tendrá el nuevo equipo a cargo de la convivencia que propone el proyecto de ley con el consejo escolar. Quedando fuera del consejo escolar, se corre el riesgo de que las iniciativas vayan en paralelo y queden excluidas de las decisiones estructurales de la escuela.



Desde una óptica preventiva de violencia entre familias-escuela: diseñar planes y formar a los profesionales de las escuelas en disposiciones y estrategias que acojan las diferencias o discrepancias inevitables que surgen en toda relación humana para abordarlas de manera dialógico-colaborativa. De este modo, evitar que las diferencias inevitables, sean enfrentadas a través de mecanismos adversariales como es acudir muy rápidamente al sistema jurídico-judicial presentando denuncias, por ejemplo, en la Superintendencia de Educación o en los Tribunales de justicia.



Estas propuestas debieran tener un correlato también en instrumentos que se utilizan actualmente para medir la calidad de la educación y convivencia escolar tales como el SIMCE y el Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA) que aplica la Agencia de la Calidad de la Educación, entre otros. De este modo, se instalaría, por una parte, una lógica institucional que trabaje en base a procesos; una perspectiva más amplia y eco-sistémica de la educación y, por otra parte, con estándares éticos, formativos e institucionales considerados mínimos y necesarios para una escuela que pueda ser calificable de calidad. Concepto de calidad que vaya más allá de lo académico para acercarse a un modelo de escuela justa, inclusiva y democrática.

Nota: este documento deriva del proyecto FONDECYT Regular N° 1250042 cuya autora de este documento es su Investigadora Responsable.

Este es un esfuerzo de la Escuela de Ciencias de la Familia de la Universidad Finis Terrae por posicionar a la Familia como un objeto de estudio urgente de ser abordado desde diferentes perspectivas